

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0928-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de marzo de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 0026-2020-UNHEVAL-VRI, del 20.ENE.2020, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047 y 048-2020-UNHEVAL-VRI, de fecha 13.ENE.2020, que aprueban Proyectos de Investigación Docente con Asignación Económica 2020; mediante los cuales se aprobaron los Proyectos de Investigación Docente con asignación económica 2020, cuyos detalles figuran en los cuadros que elaboró la dirección de investigación universitaria; otorgándose a los docentes responsables la asignación económica de los recursos ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2020-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento;

Que, en la sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 14.FEB.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s de la 015 a la 048-2020-UNHEVAL-VRI, del 20.ENE.2020, emitidas por el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0203-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0230-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir de las 12:00 m. del día 10 de marzo hasta las 12:00 m. del día 14 de marzo del 2020;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR las Resoluciones N°s de la 015 a la 048-2020-UNHEVAL-VRI, del 20.ENE.2020, emitidas por el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, mediante los cuales se aprobaron los Proyectos de Investigación Docente con asignación económica 2020, cuyos detalles figuran en los cuadros que elaboró la dirección de investigación universitaria; otorgándose a los docentes responsables la asignación económica de los recursos ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2020-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
 RECTOR (E)


 Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
 PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
 25 MAYO 2020

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRIInv AL OCI
 UTransparencia
 DIU DTI
 Archivo

con transcripción a UU para conocimiento y demás fines


 Abog. Yersely K. Figueroa Quinonez
 SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha se ha expedido
 Resolución siguiente